

## Trabas a nuestras exportaciones a USA

*Por Isidoro Moreno \**

Cuando todavía no se cumplían siete días de la rúbrica de la «Declaración de Principios España-USA», e incluso aún no había sido firmada por los jefes de Estado de ambos países, ya tuvimos ocasión de comprobar la peculiar interpretación que de las cláusulas relativas a la cooperación no militar hace la parte más poderosa.

El pasado día 17 nos llegó la noticia de que el secretario del Tesoro norteamericano había anunciado la apertura de una investigación que puede dar como resultado la imposición de medidas proteccionistas contra el calzado español. La cosa adquiere su verdadera importancia si pensamos que las exportaciones de zapatos a USA supusieron el pasado año la cuarta parte del total de nuestras exportaciones a dicho país y un valor aproximado de 190 millones de dólares.

El motivo de estas posibles trabas al calzado que fabricamos, según declaraciones del ministro yanqui, lo constituye la sospecha de que recibe para su exportación subvenciones encubiertas del Gobierno español, lo que contraviene «el principio de igualdad de oportunidades en los mercados».

Resultan sarcásticas estas palabras en boca de un ministro de la nación que es continuamente acusada de golpes de estado, instaurar y derribar regímenes, o arrasar países enteros con napalm, no precisamente para garantizar el libre acceso de todos a todos los mercados, sino para conseguir, entre otras cosas, el dominio absoluto sobre ellos. La amenaza que se levanta contra nuestros zapatos estriba, hablando en términos estrictos, en la aplicación por USA de derechos com-

\* Publicado con el seudónimo de Rafael Hernández.

pensatorios a su importación. Por si no se entendiera bien en lo que consistiría la cosa, añadiremos que se trata, simple y llanamente, de ponerles impuestos especiales para que sean más caros al llegar al público, con lo que su venta bajaría de forma apreciable y los fabricantes de allí se variarían directamente beneficiados. Que es, en suma, de lo que se trata.

Más allá del hecho concreto, que es de por sí muy grave, ya que podría llevar al cierre de no pocas industrias españolas de calzado, con el consiguiente paro de miles de trabajadores, creo que resulta aleccionador ver cómo se llevan a la práctica algunos de los principios generales solemnemente declarados muy pocos días antes.

Hagamos una somera recopilación de los hechos: el 9 de julio, rubricaban Kissinger y Cortina la Declaración en cuyo punto octavo se decía, entre otras cosas, que «ambos Gobiernos se esforzarán en evitar conflictos entre sus respectivas políticas económicas, y en disminuir cuantos obstáculos puedan surgir en el camino de su colaboración». El 16, el Departamento norteamericano del Tesoro anunciaba las posibles medidas contra el calzado español. El 17, la amenaza se hacía extensiva a nuestras aceitunas envasadas, con lo que el 40 por 100 de nuestras ventas a USA eran puestas en una peligrosa cuarentena. El 19, sin que se vislumbre una solución favorable del problema, a pesar de la protesta formal española, la Declaración es firmada por los jefes de Estado de ambas naciones. Al asunto no parece, pues, dársele mayor importancia.

Los hechos se comentan por sí mismos y cada cual debe extraer de ellos las significaciones pertinentes. Y no es la menor que cualquier acuerdo o declaración de principios es ignorado automáticamente por la mayor potencia imperialista de la historia en todos aquellos puntos que, en un momento dado, puedan no ir de acuerdo con sus intereses, de cualquier clase que éstos sean.

(7-VIII-74)